

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-027-2025 celebrada el 30 de octubre de 2025

M-SJD-026-2025

- ❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-0103-2025.
2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas brutas ofertadas por las Entidades:

BRUTAS						
Entidad / Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	5.82%	6.15%	6.28%	N/I	6.53%	N/I
Banco de Costa Rica	5.89%	6.36%	6.34%	N/I	6.62%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	5.36%	5.98%	6.46%	N/I	N/I	N/I

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

NETAS						
Entidad / Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	4.95%	5.23%	5.34%	N/I	5.55%	N/I
Banco de Costa Rica	5.00%	5.40%	5.39%	N/I	5.63%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	4.94%	5.22%	5.50%	5.76%	5.97%	N/I
Hacienda (TN)	4.56%	5.08%	5.49%	N/I	N/I	N/I

3. La Tasa de Política Monetaria definida por el BCCR muestra una tendencia decreciente desde el año 2023 a la fecha, la cual se ubica en 3.5%. Tasa de política monetaria.
4. La baja en la Tasa de Política Monetaria impacta no solo en metas de inflación, sino también en los instrumentos de captación. (Impacta en la cotización de tasas de Inversiones).
5. Según la expectativa del Banco Central la inflación estará en los niveles de tolerancia en el IV Trimestre del 2025.
6. La Tasa Básica Pasiva viene con comportamiento decreciente desde finales de octubre 2023, ubicándose en la actualidad en 3.82%. Tasa Básica Pasiva (TBP).
7. Se estima que las variables anteriores van a tener un impacto en el plazo de 2 años de acuerdo con las expectativas.
8. El Banco de Costa Rica presenta tasas más atractivas en todos los plazos.

9. Con base en el análisis anterior, la recomendación es optar por la opción con el Banco de Costa Rica a 2 años plazo.
10. Llevar la inversión al Banco de Costa Rica no representa algo muy significativo a nivel de concentración de la cartera de inversiones a nivel de entidades financieras y un calce de plazos apoyado en mayores vencimientos de 1 a 2 años siempre manteniendo cautela ante la incertidumbre del mercado.
11. El índice de Suficiencia Patrimonial muestra la fortaleza del capital de una entidad y su capacidad para responder por los riesgos generales de su actividad es un parámetro por excelencia utilizado para medir la solvencia de las entidades financieras. El Banco de Costa Rica muestra una solidez importante a nivel del índice de Suficiencia Patrimonial.

INDICE DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL							
Entidad	Dic.2023	Mar.2024	Jun.2024	Set.2024	Dic.2024	Mar.2025	Jun.2025
BANCO DE COSTA RICA	15.52%	15.94%	15.45%	16.41%	16.07%	15,25%	15,19%
BANCO NACIONAL	13.44%	13.66%	13.55%	14.39%	14.27%	14,32%	14,30%

POR TANTO

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y el voto en contra de MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” según Minuta N°154 y autorizar a la Gerencia General para que realice la inversión por un monto de ₡33.000.000.000,00 (treinta y tres mil millones de colones netos), a 2 años plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa bruta del 6,36 % y una tasa neta de 5.40 %. **ACUERDO FIRME**

- ❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que en la Sesión Ordinaria JDINVU-027-2025, celebrada hoy, la Junta Directiva conoce la propuesta para suscribir la “Adenda al Convenio para el Traspaso de Terreno en la Urbanización de El Roble de Puntarenas, entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, y la propuesta para aprobar el borrador del Proyecto de Ley “Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para donar una finca completa, así como para segregar y donar un lote parte de otro inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”, documentación presentada mediante oficios DPH-172-2025 y PE-AL-024-2025.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, y al Lic. William Cedeño, Asesor Legal Institucional, la revisión de la propuesta sometida a consideración de la Junta Directiva en relación con la adenda al Convenio con Acueductos y

Alcantarillados (AyA) y la propuesta de Proyecto de Ley. Plazo máximo: 15 días.
ACUERDO FIRME

- b) En caso de que sea requerido por la Presidencia Ejecutiva o alguna otra institución un plazo menor al señalado en el punto a) de este acuerdo, queda anuente la Junta Directiva a realizar una sesión extraordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6560, Artículo VI, Inciso 4), del 22 de diciembre de 2022, la Junta Directiva adopta el acuerdo #2 que textualmente dice: "Se da por conocida la propuesta para modificar el proceso "PCO-01 Gestión de la Contraloría de Servicios", presentada mediante oficio PE-CS-028-2022, y se solicita a la Licda. Melissa Contreras, en su condición de Contralora de Servicios, hacer las modificaciones correspondientes de conformidad con lo manifestado por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**"
2. Que mediante oficio PE-CS-043-2025, de fecha 09 de octubre de 2025, la Contralora de Servicios informa que el acuerdo supra citado quedará atendido con el trabajo que se realice en conjunto con la empresa especializada que, según le informó Planificación, se está contratando para encargarse del levantamiento de los procedimientos de todas las oficinas de la Institución.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Recordar a la Licda. Melissa Contreras, Contralora de Servicios, en relación con el oficio PE-CS-043-2025, que continúa pendiente el acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6560, Artículo VI, Inciso 4), del 22 de diciembre de 2022, relacionado con la modificación del proceso "PCO-01 Gestión de la Contraloría de Servicios". Esta Junta Directiva mantiene el acuerdo citado y queda a la espera del cumplimiento correspondiente. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo V, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva, para eliminar el punto VII-5 – "Sobre la incorporación del Proyecto la Carpio dentro del Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025", y trasladarlo para la próxima sesión a efectos de que la señora Presidente Ejecutiva pueda participar en la discusión. Lo anterior por cuanto ella tiene información valiosa que debe aportar y en este momento debe retirarse de la sesión ordinaria para atender asuntos propios del cargo. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo VI se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficios PE-PI-142-2025 y PE-PI-155-2025, que constan en el Artículo IV de Correspondencia de la sesión de hoy, Planificación hace referencia a la participación de los miembros de la Junta Directiva en los talleres que se estarán realizando como parte de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 (PEI).
- 2- Que los miembros de la Junta Directiva deliberan y concuerdan en la importancia de contar con el criterio legal que les permita atender los oficios de Planificación.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, que analice la viabilidad de que los miembros del órgano colegiado puedan realizar el planeamiento estratégico en sesiones ordinarias y/o en sesiones extraordinarias. Asimismo, aportar, con el apoyo de la Secretaría de Junta Directiva, la propuesta de fechas consensuadas para eventuales sesiones extraordinarias a efectos de atender este tema. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6 - Según consta en Artículo VI se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva, para incluir la solicitud de prórroga por parte del Órgano Director de Procedimiento para entregar el informe final al Órgano Decisor del Procedimiento N°OD-DEP-PRO-001-11-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7 - Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** De conformidad con el artículo 258 de la Ley General de la Administración Pública, con el fin de que se atienda la solicitud de reprogramar la celebración de la audiencia oral y privada realizada por la parte denunciante del Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido bajo el expediente OD-DEP-PRO-001-11-2024, y con el fin de brindarle a la parte denunciante la oportunidad de ser oída y defenderse adecuadamente al participar en la audiencia, se autoriza brindar una prórroga adicional de diez días hábiles al Órgano Director del Procedimiento para la entrega del informe final ante este Órgano Decisor. Comunicar el presente acuerdo lo más pronto posible al Órgano Director. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #8 - Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo JD-124-2025 se devolvió al Departamento de Urbanismo la propuesta tarifaria 2025 para incorporar observaciones y recalcular conforme a criterios técnicos y legales.

2. Que las observaciones de la Junta Directiva implican ajustes sustantivos en el modelo técnico-financiero y en la normativa del Reglamento de Tarifas.
3. Que la Auditoría Interna recomendó la elaboración de una guía metodológica formal, aprobada y documentada, para el ciclo de cálculo de tarifas.
4. Que la magnitud del trabajo requerido y la necesaria coordinación interinstitucional justifican la solicitud de un plazo adicional.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud presentada por el Departamento de Urbanismo mediante oficio DU-311-10-2025 y conceder una única prórroga hasta la sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2025 con el propósito de integrar las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria JDINVU-023-2025. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar al Departamento de Urbanismo para ejecutar la estrategia de abordaje técnico descrita, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF), la Unidad de Planificación Institucional, la Auditoría Interna, la Asesoría Legal y la Presidencia Ejecutiva, quien gestionará la reunión con el CFIA. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir al Departamento de Urbanismo para que incorpore en la nueva propuesta tarifaria:
La revisión metodológica con el CFIA.
La reformulación del Artículo 3 del Reglamento de Tarifas.
El diseño de la guía metodológica.
La revisión legal y técnica de proporcionalidad y trazabilidad.
-----**ACUERDO FIRME**-----
- d) Establecer que la nueva propuesta tarifaria 2026 sea remitida a la Junta Directiva a más tardar el 04 de diciembre de 2025 para su valoración y eventual aprobación. **ACUERDO FIRME**
- e) Comunicar este acuerdo a la Gerencia General, Dirección Administrativa Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presidencia Ejecutiva para su conocimiento y cumplimiento. **ACUERDO FIRME**
- f) Solicitar al Departamento de Urbanismo ajustar el cronograma de conformidad con la fecha límite establecida en este acuerdo para la presentación ante la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- g) Recordar a la Geóg. Hilda Carvajal, Jefe del Departamento de Urbanismo, que para efectos de no solicitar prórroga en los temas que le han sido asignados, delegue la presentación en otro funcionario del Departamento. **ACUERDO FIRME**
- h) Resaltar que la fecha límite para la presentación de la propuesta tarifaria es el 04 de diciembre de 2025 a efectos de realizar la aprobación por parte de la Junta Directiva y que la misma sea remitida para publicación y empiece a regir el 01 de enero de 2026. **ACUERDO FIRME**

Última línea